CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020, ID Nº 376.149
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 30 de septiembre de 2.020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 04/2.020, ID Nº 376.149, "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS".**

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Acta Nº 1.863, Resolución CM Nº 45B/2020, de fecha 09 de marzo de 2020, conformado por: Abg. Fátima Benítez, Lic. Adriana Pérez, Lic. Alberto Caballero, Lic. José Almada y Lic. Justo Valdez.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2.992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 10 de setiembre de 2020, se ha procedido a la apertura de ofertas pertenecientes a las siguientes firmas:

EMPRESA	Precio Total (IVA Incluido)
SHOPPING TODO HOGAR S.A	10.377.500.-
D&D IMPORT S.A	9.443.250.-
ELECTRICIDAD YACYRETA S.A	10.959.000.-
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A	12.253.330.-
7 DE MAYO S.R.L	10.066.510.-

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 63 del Decreto N° 2.992/19.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

Ítems	DESCRIPCIÓN	SHOPPING TODO HOGAR S.A	D&D IMPORT S.A	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A	7 DE MAYO S.R.L
1	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple, según constancia SIPE Nº 1609519	Cumple, según constancia SIPE Nº 1609998	Cumple, según constancia SIPE Nº 1609843	Cumple, según constancia SIPE Nº 1609783	Cumple, según constancia SIPE Nº 16010095
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple, según constancia SIPE Nº 1609519	Cumple	Cumple, según constancia SIPE Nº 1609843	Cumple, según constancia SIPE Nº 1609783	Cumple, según constancia SIPE Nº 16010095

Se aclara que todos los documentos indicados como *"Cumple según constancia SIPE"* fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

Se ha verificado que las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes cumplen con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMASPARTICIPANTES:

Conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 30, inciso b), del Pliego de Bases y Condiciones se procede a la verificación de los precios ofertados por las firmas oferentes, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación.

El resultado de la verificación mencionada, se detalla en la Planilla de Verificación de los Precios Ofertados, que se adjunta y forma parte del presente informe, en donde se puede observar lo siguiente:

- **D&D IMPORT S.A,** el precio del Ítem N° 5 se encuentra por encima de la estimación de costos, que los precios de los Ítems N° 2,6,7,8,9,10,12,13,14,15 y 16 se encuentran por debajo de la estimación de costos.

- **7 DE MAYO S.R.L,** los precios se encuentran dentro de los márgenes de estimación de costos.

- **SHOPPING TODO HOGAR S.A,** los precios de los Ítems N° 5 y 14 se encuentran por encima de la estimación de costos, que los precios de los Ítems N° 6, 9, 11, 12, 15 y 16 se encuentran por debajo de la estimación de costos.

- **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A,** los precios de los Ítems N° 1, 5, 14 y 15 se encuentran por encima de la estimación de costos, que los precios de los Ítems N° 2, 10, 12, 13 y 16 se encuentran por debajo de la estimación de costos.

- **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A,** los precios de los Ítems N° 5, 7, 9, 11 y 14se encuentran por encima de la estimación de costos, que los precios de los Ítems N° 4, 13, 15 y 16 se encuentran por debajo de la estimación de costos.

En consideración a los precios referenciales establecidos para el presente llamado y que algunos ítems de las ofertas se encuentran fuera del margen, el Comité de Evaluación considera pertinente solicitar aclaraciones respecto a dichos ítems, de conformidad al Art. 59° del Decreto N° 2.992/19 y al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Por notas CM/CE N° 23,24,25 y26/2.020, todas remitidas en fecha 15 de setiembre del corriente, vía correo electrónico a las firmas **D&D IMPORT S.A, SHOPPING TODO HOGAR SA, ELECTRICIDAD YACYRETA S.A y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A** respectivamente, se les ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2(dos) días hábiles, contados a partir desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, remitan al Comité de Evaluación, una explicación detallada, de la composición de los precios ofertados en los ítems mencionados, a razón de que los mismos se encuentran fuera de los márgenes del precio referencial.

Como consecuencia de la solicitud realizada por el Comité, la firma **D&D IMPORT S.A** a través de una nota ingresada en la DUOC en fecha 16 de setiembre de 2020, presenta la aclaración de los ítems solicitados, los cuales fueron analizados nuevamente por el Comité de Evaluación, llegando a la conclusión de que dichos precios son razonables y de ejecución posible.

En fecha 21 de septiembre se remite la Nota CM/CE Nº 29/2020 a la firma **D & D IMPORT S.A**, para que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, contados a partir desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, remitan al Comité de Evaluación, una explicación detallada, de la composición de los precios ofertados en los ítems mencionados, y que no fueron solicitados en la nota anterior, a razón de que los mismos se encuentran fuera de los márgenes del precio referencial.

La firma **D & D IMPORT S.A**, envía vía correo electrónico en fecha 22 setiembre del 2020, la aclaración de los ítems solicitados, los cuales fueron analizados nuevamente por el Comité de Evaluación, llegando a la conclusión de que dichos precios son razonables y de ejecución posible.

La firma **SHOPPING TODO HOGAR SA**, envía vía correo electrónico en fecha 16 setiembre de 2020, la aclaración de los ítems solicitados, los cuales fueron analizados nuevamente por el Comité de Evaluación, llegando a la conclusión de que dichos precios son razonables y de ejecución posible.

La firma **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A,** envía vía correo electrónico en fecha 16 setiembre de 2020, la aclaración de los ítems solicitados, los cuales fueron analizados nuevamente por el Comité de Evaluación, llegando a la conclusión de que dichos precios son razonables y de ejecución posible.

La firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A**, envía vía correo electrónico en fecha 17 setiembre de 2020, la aclaración de los ítems solicitados, los cuales fueron considerados y se pudo constatar que hubo un error en la nómina de los ítems detallados en la nota de solicitud del Comité, razón por la cual en fecha 21 de setiembre, se les vuelve a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, a razón de que los mismos se encuentran fuera de los márgenes del precio referencial.

La firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A,** envía vía correo electrónico en fecha 23 setiembre de 2020, la aclaración de los ítems solicitados, los cuales fueron analizados nuevamente por el Comité de Evaluación, llegando a la conclusión de que dichos precios son razonables y de ejecución posible.

3.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado Nº 30, inciso c), del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes, y se pudo comprobar que ninguno de los oferentes cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, motivo por el cual no pueden ser beneficiados por el margen de preferencia.

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1) D&D IMPORT S.A	9.443.250.-
2) 7 DE MAYO S.R.L	10.066.510.-
3) SHOPPING TODO HOGAR S.A	10.377.500.-
4) ELECTRICIDAD YACYRETA S.A	10.959.000.-
5) COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A	12.253.330.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la firma **D&D IMPORT S.A,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63° del Decreto N° 2.992/19 se procede a seleccionar provisoriamente a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, y es cuanto sigue:

4.VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma seleccionada provisoriamente, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal y Capacidad Financiera, en base a los documentos que acompañan a las ofertas y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, apartado N° 30, del Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC).

4.1.1 SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

De conformidad a lo establecido en los Art. 62, del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada, los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida:

- **Primera Oferta más baja en Precio, corresponde la firma D&D IMPORT. S.A:**

Por nota CM/CE N°28 /2020 de fecha 17 de setiembre de 2020, remitida vía correo electrónico al oferente **D&D IMPORT S.A**, se ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, remitan a la DUOC los siguientes documentos:

- ✓ *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de la Apertura de Sobres.*
- ✓ *Balance General y Estado de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años 2017 y 2018, para contribuyentes de IRACIS.*

Las documentaciones requeridas a la firma D&D IMPORT S.A, son remitidas vía correo electrónico en fecha 18 de setiembre, el Comité realizó la verificación y el análisis de dichos documentos y se pudo concluir que los mismos cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el PBC.

4.1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

A fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, solicitándole a la Dirección de Talentos Humanos, mediante memorando remitido en fecha 17 de setiembre de 2.020, la

verificación en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, de los Representantes Legales, y/o Propietarios de la siguiente firma:

- **D&D IMPORT S.A:**
  - Sandra Marlene Medina Franco, C.I N° 3.484.327.
  - Sirbelius Fernando Benítez Bordón, C.I N° 2.017.139
  - Diosnel Alfredo Almada Aranda, C.I N°2.082.614

La Dirección de Talentos Humanos a través del Memorándum DTH N° 66/2020, remitido en fecha 18 de setiembre del corriente remite los informes solicitados, el cual se detalla en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	D&D IMPORT S.A
Presentación satisfactoria de la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente y sus representantes, no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	Sin registros.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación*:*

DESCRIPCIÓN	D&D IMPORT S.A
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Posee
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
6.Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
7. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 30, inciso f), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma seleccionada:

➢ **D&D IMPORT S.A**				
Ratios de Liquidez				
	2.017	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	11.631.867.335	14.330.832.908	3,01	**1,50**
Pasivo Corriente	7.694.392.402	9.582.073.167		
Promedio	**1,51**	**1,50**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.017	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	6.470.073.657	10.567.182.741	0,89	**0,45**
Activo Total	17.429.584.252	20.228.380.150		
Promedio	**0,37**	**0,52**		
Rentabilidad				
	2.017	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos o pérdidas	615.608.346	488.510.510	0,16	**0,08**
Capital	7.000.000.000	7.000.000.000		
	0,09	**0,07**		

ÍNDICES	D&D IMPORT S.A
a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2017 y 2018).	Cumple
b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2017 y 2018).	Cumple
c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los 2017 y 2018, no deberá ser negativo.	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018, para contribuyente de IRACIS.	Cumple

4.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La firma seleccionada se compromete a proveer los bienes/servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declarado bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso j).

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, a lo expuesto anteriormente, y de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 04/2020, ID Nº 376.149 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS",** a la firma **D&D IMPORT S.A,** por un monto total de GS.**9.443.250** (nueve millones, cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta), IVA incluido

Salvo a mejor parecer, es nuestro Informe.

Abg. Fátima Benítez

Lic. Adriana Pérez

Lic. Alberto Caballero

Lic. José Almada

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Justo Valdez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020, ID N° 376.149 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"

Item Nº	Descripción del Bien	Precio Referencial	D & D IMPORT S.A		7 DE MAYO S.R.L		SHOPPING TODO HOGAR S.A		ELECRICIDAD YACYRETA S.A		COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	Cable cordón multifilar 2 x 2mm	3.383	3.500	3	3.282	- 3	3.300	-2	3.900	15	2.888	- 15
2	Foco LED 7w, luz blanca	11.102	7.750	- 30	10.658	- 4	9.300	-16	7.700	- 31	8.500	- 23
3	Foco LED, tipo gota, 12w, 220v, luz blanca	11.673	9.850	- 16	11.206	- 4	10.900	-7	11.200	- 4	9.581	- 18
4	Foco LED, 40w, E-27, luz blanca	56.250	56.500	0	54.000	- 4	53.700	-5	45.000	- 20	33.400	- 41
5	Tubo LED, 20w, largo , luz blanca	7.533	14.500	92	7.232	- 4	13.000	73	16.300	116	15.000	99
6	Tubo LED, 9w, luz blanca	17.447	12.000	- 31	16.749	- 4	11.500	-34	15.500	- 11	15.000	- 14
7	Reflector LED 50w	99.600	70.000	- 30	95.616	- 4	105.900	6	75.000	- 25	189.000	90
8	Reflector LED 30w	68.537	44.000	- 36	65.796	- 4	68.500	-0	56.000	- 18	78.000	14
9	Artefactos porta fluorescente triple, 3x40W	37.333	20.000	- 46	35.840	- 4	22.500	-40	30.000	- 20	59.500	59
10	Cinta aisladora eléctrica de19mm x 180mm professional, 20 mts.	6.760	4.750	- 30	6.490	- 4	6.200	-8	5.000	- 26	6.500	- 4
11	Ficha macho reforzado	5.549	4.500	- 19	5.327	- 4	2.000	-64	5.000	- 10	8.000	.44
12	Toma multiple universal, 4 salida, 2x10A	49.800	6.500	- 87	47.808	- 4	17.500	-65	19.600	- 61	53.000	6
13	Llave de luz, unipolar	5.800	3.000	- 48	5.568	- 4	6.000	3	3.500	- 40	3.914	- 33
14	Toma externa, pico universal, 10A	5.723	3.000	- 48	5.494	- 4	9.500	66	11.000	92	12.550	119
15	Caja Externa, para llave de punto, 2 Modulos.	9.923	6.500	- 34	9.526	- 4	2.900	-71	12.000	21	6.875	- 31
16	Caja Embutida Placa, para llave de punto, 2 Modulos	4.777	2.000	- 58	4.586	- 4	3.100	-35	3.000	- 37	3.023	- 37

Abg. Fatima Benitez | Lic. Adriana Perez | Lic. Alberto Caballero | Lic. Jose Almada | Lic. Justo Valdez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2020, ID Nº 376.149 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA
ANEXO B-02-08

Item	Descripción	D&D IMPORT S.A						7 DE MAYO SRL						SHOPPING TODO HOGAR S.A						ELECTRICIDAD YACYRETA S.A						COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A					
		Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cable cordón multifilar 2 x 2mm	CONDEL	Unidad	NACIONAL	100	3.500	350.000	CONDEL	Unidad	NACIONAL	100	3.282	328.200	INPACO	Unidad	NACIONAL	100	3.300	330.000	CONDEL	Unidad	NACIONAL	100	3.900	390.000	INPACO	Unidad	PARAGUAY	100	2.888	288.800
2	Foco LED 7w, luz blanca	DC POWER	Unidad	CHINA	70	7.750	542.500	DILUX	Unidad	CHINA	70	10.658	746.060	ELEKTRON	Unidad	CHINA	70	9.300	651.000	VCP	Unidad	CHINA	70	7.700	539.000	LEDVANCE	Unidad	CHINA	70	8.500	595.000
3	Foco LED, tipo gota, 12w, 220v, luz blanca	DC POWER	Unidad	CHINA	270	9.850	2.659.500	DILUX	Unidad	CHINA	270	11.206	3.025.620	ELEKTRON	Unidad	CHINA	270	10.900	2.943.000	ARGO	Unidad	CHINA	270	11.200	3.024.000	LEDVANCE	Unidad	CHINA	270	9.581	2.586.870
4	Foco LED, 40w, E-27, luz blanca	ET	Unidad	CHINA	10	56.500	565.000	DILUX	Unidad	CHINA	10	54.000	540.000	ELEKTRON	Unidad	CHINA	10	53.700	537.000	ARGO	Unidad	CHINA	10	45.000	450.000	EKO	Unidad	CHINA	10	33.440	334.400
5	Tubo LED, 20w, largo , luz blanca	PHELIX	Unidad	CHINA	200	14.500	2.900.000	DILUX	Unidad	CHINA	200	7.232	1.446.400	ECOLIGHT	Unidad	CHINA	200	13.000	2.600.000	ARGO	Unidad	CHINA	200	16.300	3.260.000	KIAN	Unidad	CHINA	200	15.000	3.000.000
6	Tubo LED, 9w, luz blanca	PHELIX	Unidad	CHINA	50	12.000	600.000	DILUX	Unidad	CHINA	50	16.749	837.450	ECOLIGHT	Unidad	CHINA	50	11.500	575.000	ARGO	Unidad	CHINA	50	15.500	775.000	KIAN	Unidad	CHINA	50	15.000	750.000
7	Reflector LED 50w	DILUX	Unidad	CHINA	10	70.000	700.000	DILUX	Unidad	CHINA	10	95.616	956.160	ELEKTRON	Unidad	CHINA	10	105.900	1.059.000	VCP	Unidad	CHINA	10	75.000	750.000	LEDVANCE	Unidad	CHINA	10	189.000	1.890.000
8	Reflector LED 30w	DILUX	Unidad	CHINA	10	44.000	440.000	DILUX	Unidad	CHINA	10	65.796	657.960	ELEKTRON	Unidad	CHINA	10	68.500	685.000	VCP	Unidad	CHINA	10	56.000	560.000	LEDVANCE	Unidad	CHINA	10	78.000	780.000
9	Artefactos porta fluorescente triple, 3x40W	DC POWER	Unidad	CHINA	15	20.000	300.000	ET	Unidad	CHINA	15	35.840	537.600	INGEMAT	Unidad	NACIONAL	15	22.500	337.500	NACIONAL	Unidad	NACIONAL	15	30.000	450.000	NACIONAL	Unidad	PARAGUAY	15	59.500	892.500
10	Cinta aisladora eléctrica de19mm x 180mm professional, 20 mts.	3M	Unidad	CHINA	15	4.750	71.250	MILLON	Unidad	CHINA	15	6.490	97.350	MILLON	Unidad	JAPON	15	6.200	93.000	3M	Unidad	ARGENTINA	15	5.000	75.000	MILLION	Unidad	CHINA	15	6.500	97.500
11	Ficha macho reforzado	DC POWER	Unidad	CHINA	10	4.500	45.000	ET	Unidad	CHINA	10	5.327	53.270	ELEKTRON	Unidad	NACIONAL	10	2.200	22.000	KALOP	Unidad	ARGENTINA	10	5.000	50.000	VIMAR	Unidad	ITALIA	10	8.000	80.000
12	Toma multiple universal, 4 salida, 2x10A	DC POWER	Unidad	CHINA	10	6.500	65.000	ET	Unidad	CHINA	10	47.808	478.080	KALOP	Unidad	ARGENTINA	10	17.500	175.000	KALOP	Unidad	ARGENTINA	10	19.600	196.000	VIMAR	Unidad	ITALIA	10	53.000	530.000
13	Llave de luz, unipolar	DC POWER	Unidad	CHINA	20	3.000	60.000	ET	Unidad	CHINA	20	5.568	111.360	ELEKTRON	Unidad	NACIONAL	20	6.000	120.000	CONATEL	Unidad	URUGUAY	20	3.500	70.000	SICA	Unidad	ARGENTINA	20	3.914	78.280
14	Toma externa, pico universal, 10A	DC POWER	Unidad	CHINA	20	3.000	60.000	ET	Unidad	CHINA	20	5.494	109.880	ELEKTRON	Unidad	NACIONAL	20	9.500	190.000	CONATEL	Unidad	URUGUAY	20	11.000	220.000	SICA	Unidad	ARGENTINA	20	12.550	251.000
15	Caja Externa, para llave de punto, 2 Modulos.	DC POWER	Unidad	CHINA	10	6.500	65.000	ET	Unidad	CHINA	10	9.526	95.260	ELEKTRON	Unidad	NACIONAL	10	2.900	29.000	CONATEL	Unidad	URUGUAY	10	12.000	120.000	SICA	Unidad	ARGENTINA	10	6.875	68.750
16	Caja Embutida Placa, para llave de punto, 2 Modulos	DC POWER	Unidad	CHINA	10	2.000	20.000	ET	Unidad	CHINA	10	4.586	45.860	ELEKTRON	Unidad	NACIONAL	10	3.100	31.000	CONATEL	Unidad	URUGUAY	10	3.000	30.000	SICA	Unidad	ARGENTINA	10	3.023	30.230
TOTAL GENERAL Gs.							**9.443.250**						**10.066.510**						**10.377.500**						**10.959.000**						**12.253.330**

Abg. Fatima Benitez

Lic. Adriana Perez

Lic. Alberto Caballero

Lic. Jose Almada

Lic. Justo Valdez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY